

por influencia de París. Los paralelismos entre ambas monarquías se reforzaron con la introducción en España de la Ley Sálica francesa, que impedía reinar a las mujeres.

Los Decretos de Nueva Planta

Los Decretos de Nueva Planta fueron un conjunto de leyes aprobadas por Felipe V por los que se **abolieron los fueros, instituciones y privilegios de los territorios de la corona de Aragón** (Aragón y Valencia, 1707; Cataluña y Mallorca, 1716) por su apoyo al archiduque Carlos de Austria durante la guerra de Sucesión. Los Decretos de Nueva Planta impusieron la uniformidad jurídica en toda España bajo las leyes de Castilla. Además, se aprobaron impuestos para cada territorio de la corona de Aragón proporcionales a lo que pagaba Castilla. Solo Navarra y las provincias vascas (que apoyaron la causa borbónica durante la contienda) conservaron sus fueros.

Modelo de Estado y alcance de las reformas

Los Decretos de Nueva Planta impusieron un sistema de gobierno absolutista y centralista como el de Francia. Bajo los Borbones se impulsó la centralización de los órganos de gobierno de la Administración buscando una mayor eficacia.

— **Administración central:** se sustituyó el sistema polisinodial de los Austrias (basado en los Consejos) por el de las Secretarías de Estado (órganos unipersonales, especializados y con competencias en toda España), precursoras de los ministerios actuales. Solo se mantuvo el Consejo de Castilla.

— **Administración territorial:** el reino se dividió en provincias o intendencias, instituciones de origen francés dirigidas por un intendente nombrado por el rey, con funciones fiscales, económicas y militares (reclutamiento). Asimismo, se crearon las Audiencias.

— **Administración local:** se reforzó el control sobre los municipios con la extensión a la corona de Aragón de la figura castellana del corregidor (que era nombrado por el rey).

Fernando VI (1746-1759) aprobó el **Proyecto de Única Contribución** para que cada persona pagase contribuciones al Estado en proporción a su riqueza.

para lo cual se llevó a cabo el catastro del marqués de la Ensenada (1752). El proyecto no se llevó finalmente a cabo por la oposición de los privilegiados, que no querían perder sus ventajas fiscales.

3.8. LAS REFORMAS BORBÓNICAS EN LOS VIRREINATOS AMERICANOS

Los Borbones impulsaron importantes reformas en las colonias americanas con el fin tanto de estimular la economía como de ser capaces de oponer una resistencia activa a los intentos británicos de hacerse con dichos territorios y el mercado.

Reformas administrativas

— **Reorganización territorial:** se llevó a cabo una profunda reforma territorial cuya principal medida fue la creación de **dos nuevos Virreinos**, Nueva Granada (que comprendía los Estados actuales de Colombia, Venezuela y Ecuador) y Río de la Plata (Argentina, Chile), que se unieron a los ya existentes de Nueva España (México) y Perú. Asimismo, se crearon cuatro **Capitanías Generales** (Cuba, Guatemala, Venezuela y Chile), división territorial establecida dentro de los Virreinos para defender regiones estratégicas o amenazadas. Finalmente, se implantaron **Intendencias**, como en la Península, para mejorar el cobro de impuestos y el control de los gastos.

— **Secretaría de Indias:** sustituyó al Consejo de Indias, si bien fue eliminada a finales del siglo por su inoperancia, por cuanto la mayoría de sus funciones eran atendidas por otras Secretarías (Marina, Hacienda, etc.).

Reformas económicas

— **Liberalización comercial:** Carlos III impulsó una importante reforma del sistema comercial americano que buscaba acabar con el monopolio. La medida más relevante fue la aprobación de los **Decretos de Libre Comercio** (1765), que permitieron que cualquier español pudiese comerciar con América desde

— **Estado llano:** continuó siendo el estamento más numeroso y heterogéneo. La mayor parte eran campesinos no propietarios dependientes de un señor. La burguesía, escasa, vio mejorar su posición gracias al desarrollo del comercio.

La economía española del siglo XVIII

Durante el siglo XVIII se adoptaron medidas que produjeron mejoras en la economía:

— **Agricultura:** se adoptaron medidas para acabar con las crisis de subsistencia producidas por la escasa productividad ocasionada por la pobreza del suelo, las inclemencias climáticas y la falta de inversiones como la introducción de nuevos cultivos (maíz, patata) o la construcción de canales de riego y navegación (Canal de Castilla, Canal Imperial de Aragón); se colonizaron nuevas tierras (Sierra Morena), se liberalizó el mercado del trigo (fin de la tasa de precios fijos) y se limitaron los privilegios de la Mesta. Sin embargo, los resultados fueron insuficientes al mantenerse la propiedad de la tierra en «manos* muertas».

— **Manufacturas:** se produjo un incremento de la producción por la adopción de medidas proteccionistas (incremento de aranceles) y de fomento de las manufacturas (Reales Fábricas), así como por la aparición de nuevos sistemas productivos que buscaban superar las restricciones gremiales (industria a domicilio*, talleres de indianas*). Carlos III aprobó los decretos de dignificación del trabajo para estimular la actividad comercial y artesanal.

— **Comercio colonial:** el volumen de los ingresos americanos (monopolio comercial, metales, impuestos) llevó a la Corona a impulsar medidas de fomento de los intercambios (liberalización progresiva del mercado, culminada en 1765 con los Decretos de Libre Comercio, supresión de aduanas interiores y peajes), reforzar la marina comercial y de guerra, y firmar los Pactos de Familia contra el expansionismo inglés.

La cultura española del siglo XVIII

La Ilustración* en España tuvo un desarrollo más modesto que en Francia por el escaso peso de la burguesía y el conservadurismo de Iglesia, nobleza y universidades. Se difundió a través de las Sociedades* Económicas de Amigos

cualquier puerto español. Esta decisión se vio reforzada con la aprobación de dos nuevas medidas: la **cancelación del sistema de flotas***, que permitía navegar a cualquier navío libremente entre España y América, y la **supresión de la Casa de Contratación***.

— **Compañías comerciales**: se promovió la creación de compañías comerciales (a imitación de la británica Compañía Comercial de las Indias Orientales) para favorecer los intercambios con América. La más importante fue la Compañía Guipuzcoana de Caracas. Además, se crearon consulados de comercio en América para impulsar esta actividad.

Reformas militares

— **Guarniciones**: se ampliaron los efectivos mediante la reorganización del sistema de reclutamiento (Capitanías Generales, obligatoriedad del servicio militar).

— **Reorganización de la marina**: se creó una potente marina de guerra y se mejoraron las defensas costeras y los astilleros.

Consecuencias de las reformas

Las colonias americanas conocieron un periodo de prosperidad gracias a las reformas impulsadas, que estimuló el crecimiento de la población (de 11 millones se pasó a 16). Las medidas administrativas permitieron una mejor gestión (aumento de la recaudación) y defensa del territorio, que permaneció prácticamente intacto frente al ansia expansionista británico.

3.9. SOCIEDAD, ECONOMÍA Y CULTURA DEL SIGLO XVIII

La sociedad española del siglo XVIII

La sociedad española del siglo XVIII continuó siendo estamental, con escasa movilidad personal entre grupos:

— **Nobleza y clero**: mantuvieron sus privilegios (jurisdicción propia, exención fiscal) así como su influencia política.

— **Estado llano:** continuó siendo el estamento más numeroso y heterogéneo. La mayor parte eran campesinos no propietarios dependientes de un señor. La burguesía, escasa, vio mejorar su posición gracias al desarrollo del comercio.

La economía española del siglo XVIII

Durante el siglo XVIII se adoptaron medidas que produjeron mejoras en la economía:

— **Agricultura:** se adoptaron medidas para acabar con las crisis de subsistencia producidas por la escasa productividad ocasionada por la pobreza del suelo, las inclemencias climáticas y la falta de inversiones como la introducción de nuevos cultivos (maíz, patata) o la construcción de canales de riego y navegación (Canal de Castilla, Canal Imperial de Aragón); se colonizaron nuevas tierras (Sierra Morena), se liberalizó el mercado del trigo (fin de la tasa de precios fijos) y se limitaron los privilegios de la Mesta. Sin embargo, los resultados fueron insuficientes al mantenerse la propiedad de la tierra en «manos * muertas».

— **Manufacturas:** se produjo un incremento de la producción por la adopción de medidas proteccionistas (incremento de aranceles) y de fomento de las manufacturas (Reales Fábricas), así como por la aparición de nuevos sistemas productivos que buscaban superar las restricciones gremiales (industria a domicilio*, talleres de indianas*). Carlos III aprobó los decretos de dignificación del trabajo para estimular la actividad comercial y artesanal.

— **Comercio colonial:** el volumen de los ingresos americanos (monopolio comercial, metales, impuestos) llevó a la Corona a impulsar medidas de fomento de los intercambios (liberalización progresiva del mercado, culminada en 1765 con los Decretos de Libre Comercio, supresión de aduanas interiores y peajes), reforzar la marina comercial y de guerra, y firmar los Pactos de Familia contra el expansionismo inglés.

La cultura española del siglo XVIII

La Ilustración* en España tuvo un desarrollo más modesto que en Francia por el escaso peso de la burguesía y el conservadurismo de Iglesia, nobleza y

del País, gacetas y las tertulias* de salón. Las principales figuras fueron Jovellanos, Mutis y Fernández Moratin. En arte se desarrolló el neoclasicismo destacando Villanueva (arquitectura) y Goya (pintura).

El despotismo ilustrado impulsó reformas culturales promovidas por la Corona como la creación de academias* nacionales (Real Academia; Historia; Bellas Artes), expediciones científicas (Malaspina) o el fomento de las ciencias (Química, Matemáticas, Biología).

GLOSARIO DE LA UNIDAD

Academias nacionales. Instituciones oficiales surgidas en Francia para fomentar el desarrollo cultural, científico o artístico del país.

Alteraciones de Aragón. Nombre con que se conocen las revueltas provocadas en 1590 en el Reino de Aragón por el Caso Antonio Pérez en defensa de sus fueros. Sofocada militarmente la rebelión, Felipe II reunió en 1592 a las Cortes de Aragón, a las que impuso la aprobación del derecho del rey a escoger al Justicia Mayor (figura encargada de la defensa de los fueros del Reino) y a nombrar virreyes nacidos fuera de Aragón.

Contratación (casa de). Organismo encargado de controlar el comercio y las comunicaciones con las colonias americanas. Su sede fue Sevilla, si bien se trasladó a Cádiz en el siglo XVIII.

Corregidor. Representante del rey en los consejos municipales de las ciudades de Castilla.

Despotismo ilustrado. Forma de gobierno que trató de aunar las ideas absolutistas e ilus-

tradas. Para ello los monarcas promovieron el progreso de sus reinos mediante reformas económicas, culturales y sociales, aunque sin alterar el sistema político del Antiguo Régimen («todo para el pueblo, pero sin el pueblo»). En España fue Carlos III quien mejor encarnó sus ideales.

Domicilio (industria a). Sistema empleado en algunos sectores económicos como las ferreñas vascas, las sederías valencianas o la industria textil catalana en el que las tareas más sencillas del proceso de elaboración de los productos eran realizadas por campesinos en sus hogares en época de escaso trabajo agrícola en vez de en los talleres urbanos de los artesanos, sujetos a numerosas normas y restricciones impuestas por los gremios.

Escuela de Salamanca. Nombre con el que se conoce a un grupo de intelectuales españoles (entre los que destacó Francisco de Vitoria) que adoptaron ideas y valores propios del Humanismo a diversos campos de conocimiento como el Derecho, la Economía o la Teología.

Flotas (sistema de). Medida de protección de la flota comercial adoptada con el fin de evitar los ataques de piratas y corsarios a los navíos comerciales españoles que cubrían el trayecto entre España y las colonias americanas. Para ello, se escoltaban las naves con buques de guerra, organizándose dos únicos viajes al año (ida y vuelta) estando prohibido cruzar el Atlántico libremente sin formar parte de estas expediciones.

Humanismo. Movimiento cultural iniciado en la península Itálica en el siglo XV. Inspirado en los valores culturales grecolatinos, el Humanismo favoreció una visión antropocéntrica del mundo en sustitución del teocentrismo medieval, estimulando el desarrollo de las ciencias y la aparición de un nuevo estilo artístico (Renacimiento).

Ilustración. Movimiento intelectual nacido en Francia en el siglo XVIII que promovía el uso de la razón como elemento principal en la búsqueda de la verdad, cuyo desciframiento serviría para promover el progreso humano y la felicidad.

Indianas. Telas de algodón o lino estampadas en una de sus caras, elaboradas en grandes talleres mecanizados similares a los británicos, lo que permitía abaratar costes y estandarizar la producción.

Juana la Beltraneja (1462-1530). Hija única y heredera de Enrique IV, su condición de sucesora fue contestada por parte de la nobleza castellana, que utilizó como pretexto su supuesta ilegitimidad al atribuirse a Beltrán

de la Cueva su paternidad. Casada con Alfonso V de Portugal, fue derrotada en la guerra civil de Castilla (1475 - 1479) por Isabel la Católica.

Manos muertas. Término con que se conoce a las instituciones del Antiguo Régimen que tenían prohibida la venta de sus propiedades inmobiliarias (edificios, tierras) tales como la nobleza, la Iglesia o los municipios.

Monopolio. Dicho de un mercado, aquel en el que solo existe un vendedor.

Moriscos. Mudéjares obligados a convertirse al cristianismo por los Reyes Católicos y Carlos V. Fueron expulsados en 1609 bajo el reinado de Felipe III tras protagonizar diversas revueltas.

Pérez, Antonio (1540-1611). Secretario de Estado bajo Felipe II, fue acusado del asesinato de Juan de Escobedo (Secretario como él), crimen tal vez promovido por el propio rey. Pérez huyó a Zaragoza (1590) donde, invocando su origen aragonés, pidió protección al Justicia Mayor, dando lugar a la revuelta conocida como Alteraciones de Aragón. Antonio Pérez salvó su vida huyendo a Francia tras el envío de Felipe II de tropas para acabar con la rebelión (1591).

Polisinodial (gobierno). Sistema de organización de gobierno centralizado basado en la existencia de consejos especializados, bien en materias (Consejo de Estado, de Hacienda, de Guerra, etc.), bien en territorios (Consejo de Castilla, de Aragón, de Indias, etc.).

Presentación (derecho de). Privilegio reconocido por el papa a los Reyes Católicos y sus sucesores por el cual, cuando se producía una vacante en un obispado, los monarcas escogían una terna de candidatos entre los que debía elegir el Sumo Pontífice, asegurándose así la Corona nombramientos afines a sus intereses.

Santa Hermandad. Organismo creado por los Reyes Católicos para mantener el orden en Castilla. Estaba formado por cuadrillas armadas que, costeadas por los municipios, perseguían a los malhechores.

Sociedad Económica de Amigos del País. Instituciones creadas por particulares con el fin de propagar las ideas ilustradas en sus regiones de implantación.

Tertulias de salón. Encuentros promovidos por particulares, generalmente nobles, para re-

unir a personas de gran cultura y experiencia con el fin de intercambiar noticias, opiniones e ideas.

Valido. Persona designada por el rey para gobernar el país escogida en atención no tanto por su valía como por la cercanía personal al monarca. El favoritismo de los validos (preferencia desmedida por familiares y amigos en la designación de cargos públicos) y su actuación al margen de los Consejos despertaron el rechazo de la alta nobleza y el pueblo llano.

Vellón. Moneda realizada a partir de una aleación de plata y cobre. La práctica desaparición del primer metal para aliviar la situación económica de las arcas públicas provocó la pérdida de la confianza de la población en la moneda, dando lugar a un terrible proceso de hiperinflación que terminó de hundir la economía del Reino.

UNIDAD 4

LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN (1788-1833)